

LA INFLUENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

INFLUENZE OF DRUG ABUSE ON THE CHILD TO PARENTS
VIOLENCE

ALFREDO ABADÍAS SELMA

(Licenciado en Derecho

y Profesor especializado en alumnos con conductas disruptivas
Doctorando del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la
UNED

Resumen: La violencia de los hijos a sus ascendientes, o violencia filio-parental es un fenómeno que afecta a las familias en lo más profundo de su ser. Hace pocos años se hablaba de un fenómeno emergente, pero en la actualidad ya podemos hablar de una realidad que está muy presente y que trasciende a las familias, pues afecta a la paz social. Son muchos los recursos especializados que se han de emplear para poder reeducar al menor violento, y para poder ayudar a las familias que están afectadas, que en la gran mayoría de ocasiones viven la problemática entre la desesperación y la impotencia. Si añadimos a la violencia filio-parental el consumo de drogas por parte de los menores, la situación se complica aún más si cabe, pues los tóxicos cada vez son más sofisticados, potentes y circulan con mayor facilidad. No solamente el menor violento con sus ascendientes puede consumir drogas sintéticas, sino que también puede consumir alcohol en grandes dosis y en pocas horas, fundamentalmente los fines de semana y en combinación con bebidas estimulantes. En este artículo haremos una aproximación al fenómeno de la VFP, su incidencia en la sociedad española, y veremos la relación que existe con el consumo de drogas.

Palabras clave: Violencia filio-parental, abuso de padres, consumo de drogas, reinserción, reeducación.

Abstract: The violence perpetrated by children on their progenitors or child to parents violence is a phenomenon that affects families deep inside. Just a few years ago it was catalogued as an emerging phenomenon but nowadays we can already consider it as a reality that is very present and transcends families, since it affects social peace. There are plenty of specialized resources that should be applied to reeducate the violent minor and help the affected families, who in most cases endure the problem with despair and helplessness. If we add to child to parent violence drug abuse by the minors, the situation becomes even more complicated due to the fact that these toxic substances are becoming more and more sophisticated, powerful, and they circulate more smoothly. Not only can the violent minor take synthetic drugs but he can also consume alcohol in large amounts in a few hours, especially at the weekends combined with stimulant beverages. In this article we will approach to the VFP phenomenon, its incidence on the Spanish society and its connection with drug abuse.

Keywords: Child to parents violence, parents abuse, drug consumption, social rehabilitation, reeducation.

Recepción original: 7/09/2015

Aceptación original: 5/10/2015

Sumario: I. Planteamiento de la cuestión. II. Violencia filio-parental. Aproximación al concepto y su ámbito. II.1. Tipos de VFP. II.2. Tipos de conductas. III. Incidencia y repercusión del fenómeno de la violencia filio-parental en la sociedad. IV. El consumo de drogas y la relación con la violencia filio-parental. V. Conclusiones finales.

I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

¿Qué pasa cuando un menor pega y/o maltrata psicológicamente a su padre, a su madre o a sus abuelos?, o mejor dicho, ¿qué nos está pasando?. Algo sucede en nuestra sociedad, y por ello mediante el presente artículo intentaré aportar algunas luces.

En los últimos años, los actos de violencia de hijos hacia sus ascendientes, están trascendiendo con más frecuencia en los diferentes medios de comunicación. Este hecho, puede ser debido a que realmente hay un número de casos más elevado o bien porque estamos ante un fenómeno con el cual los *mass media* aprovechan para «vender» más ejemplares o tener cuotas de audiencia más elevadas. La

incidencia en los medios de comunicación, puede ser un indicador de un problema que va en aumento, pero no tiene que ser así necesariamente, por tanto se hace necesario realizar una valoración rigurosa del fenómeno partiendo de datos empíricos.

La mayoría de casos de violencia filio-parental (en adelante VFP), se producen en lo más íntimo de las relaciones familiares y se intenta hasta extremos insospechados que no trasciendan del ámbito familiar, pues los ascendientes padecen vergüenza, culpabilidad «no hemos sabido educar a nuestro hijo...», «nuestra separación conyugal es la causa...», miedo a sufrir represalias de los mismos hijos, contradicción de sentimientos etc.

La VFP, es un tipo de violencia que presenta unas características muy especiales, pues antes de llegar al ámbito judicial, suele haber pasado por varias instancias sociales hasta que la situación es ya insostenible y se acude a la justicia como el último de los «remedios».

Entiendo que estamos ante un fenómeno poliédrico y dinámico, que dada su complejidad, hay que tratar desde diferentes disciplinas¹.

Sería necesario analizar factores como: el perfil del menor, las relaciones familiares, los estilos educativos parentales, el sistema educativo, el entorno social donde convive el menor, los valores que transmite nuestra sociedad y muy especialmente, el consumo de drogas entre los más jóvenes, que es el principal motivo de este artículo.

Factores individuales como: las psicopatologías en general², el trastorno antisocial de la personalidad³, el TDAH, las psicopatías, el

¹ En este sentido, ROPERTI PÁEZ-BRAVO, E. *Padres víctimas, hijos maltratadores*, Espasa Calpe, Madrid, 2006, pág. 20, en donde recoge: «El punto de partida de este libro es la premisa de que existen variadas tipologías que traen como consecuencia un hijo violento. Nuestra posición se asienta en que no hay una única razón para que un adolescente agrede a sus padres, sino que se concatenan y correlacionan diversos factores familiares e individuales que generan esta problemática.»

² Vid. BENEDICTO DUQUE, C. «Salud mental y violencia filio-parental», en *Actas del I^{er}. Congreso Nacional de VFP*, celebrado en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid los días 16, 17 y 18 de abril de 2015, EOS, Madrid, 2015, págs. 483-488, en donde recoge: «...La realidad es que nos encontramos con un porcentaje elevado de menores que, internados en cumplimiento de una medida judicial por delitos de maltrato habitual, han estado en contacto previo con los Servicios de Salud Mental de zona emitiéndose un diagnóstico psicopatológico...», y sigue «...Según datos del ARRM, el 35% de los menores que ingresaron por este delito con medida de internamiento ordinario habían recibido asistencia psicológica o psiquiátrica previa. Este dato asciende hasta el 73% en el caso de menores que ingresan por este delito con medida de internamiento terapéutico...».

³ Vid. ESBEC, E./ECHEBURÚA, E. «La reformulación de los trastornos de la personalidad en el DSM-V», *Actas Españolas de Psiquiatría*, Vol. 39, N.º1, Madrid, 2011, págs. 1-11, en donde recoge: «Hay muchos problemas con el sistema actualmente

trastorno por consumo de sustancias estupefacientes, entre otros, han de tenerse muy en cuenta a la hora de explicar el fenómeno en cuestión como posibles predictores⁴.

Las familias han cambiado en cuanto a su composición y estructura, y hemos de valorar el fenómeno de la monoparentalidad y las familias reconstituidas. En cuanto a las relaciones familiares, que han ido cambiando vertiginosamente en los últimos años, hay que decir que se ha pasado de una organización familiar muy jerarquizada basada en la autoridad del padre, a una microsociedad cada vez más horizontal en la que los roles son más difusos y cambiantes. En un espacio de tiempo muy corto, se ha pasado de un modelo autoritario y jerárquico a un modelo basado en el consenso y los valores democráticos. La autoridad indiscutible del *pater familias* ha pasado a la historia y al menos en teoría, cualquier decisión familiar ha de basarse en el diálogo y la participación de los miembros de la familia en un plano de igualdad.

Muy lejos queda la imagen del cabeza de familia que representaba el fenomenal actor Alberto Closas en la saga de filmes de «La gran familia»⁵, o incluso más recientemente en el papel de Antonio Alcán-

vigente: los diferentes tipos de personalidad aparecen definidos de una forma muy pobre y hay un gran solapamiento de los criterios diagnósticos. La revisión propuesta en el borrador del DSM-V resulta más bien compleja y tiene tres características principales: una nueva definición de lo que es un trastorno de personalidad, centrada en los fallos de adaptación, que implican alteraciones de la identidad o en las relaciones interpersonales efectivas...». En la actualidad ya está vigente el DSM V publicado en inglés en mayo de 2013. La doctrina científica no es pacífica y se utiliza también el CIE-10, acrónimo de la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima versión, que recomienda la OMS. El DSM fue creado para poder tener una serie de criterios científicos que permitan diagnosticar y no describir patologías. El DSM ha de ser utilizado siempre por profesionales, pues un mal diagnóstico puede conllevar a un tratamiento contraproducente. Sobre el CIE 10, *Vid. ANAYA, C. et alii.: «¿Qué es la CIE y por qué es importante en la psicología?»*, en *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2012, págs. 461-473, asimismo puede verse American Psychiatric Association.: *DSM-V Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, New School Library, Washington, DC, U. S. A., 2013.

⁴ Para un análisis de las diferentes patologías asociadas a la violencia, *Vid. HERRERO HERRERO, C. «Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica»*, en *Actualidad Penal*, N.º 41, La Ley, Madrid, 2002, págs. 1089-1097, en donde se precisa que atendiendo a los rasgos peculiares de personalidad o de índole psicosocial, señala tres tipologías de los menores: Menores con patologías y dentro de estos están: los menores con psicopatías, menores con neurosis y menores con autoreferencias subliminadas de la realidad; por otra parte están los menores con anormalidad no patológica: menores con trastorno antisocial de la personalidad, menores con reacción de huida. Otro gran grupo, según este autor, son los menores con personalidad estadísticamente normal o próximos a la normalidad (los que forman el mayor número).

⁵ Historia de una familia numerosa compuesta por un matrimonio, quince hijos, el abuelo (José Isbert) y un padrino de bautizo de 5 de los hijos (José Luis López Váz-

tara en la serie de televisión «Cuéntame cómo pasó»⁶. En estos dos casos se representa a un modelo familiar con unos roles muy marcados, una férrea disciplina, y orden que imponía el padre de familia con el respaldo firme de un tipo de madre entregada por completo al proyecto familiar y a ayudar a crecer a sus vástagos. De las dos producciones de cine y televisión que he comentado, quiero resaltar el cambio de concepción social, que en un polo opuesto, está caricaturizado en el film «Familia»⁷, en el que Santiago es un hombre solitario que para aliviar la soledad del día de su cumpleaños, ha decidido contratar a un grupo de actores para que finjan ser su familia ante él.

Una democratización mal entendida dentro de las relaciones familiares, ha hecho que se hayan perdido referentes de autoridad que daban estabilidad y orden al núcleo familiar. Dichas relaciones familiares de autoridad, ya empiezan a cuestionarse incluso por la propia judicatura con resoluciones tan discutibles como la de aquel padre al que su hija de 16 años denunció ante la Guardia Civil en Úbeda (Jaén) por haberla castigado sin salir de casa el fin de semana. El padre fue

quez). El aparejador Carlos Alonso (Alberto Closas) practica lógicamente y de manera desafortunada, el pluriempleo, muy habitual en aquellas épocas de consumismo a base de letras de cambio. La Gran familia es una saga de filmes que empezó en 1962 y que cuenta hasta el momento con su último título de 1999. La saga de películas consta de: *La gran familia* (1962), dirigida por Fernando Palacios. *La familia y uno más* (1965), dirigida por Fernando Palacios, *La familia, bien, gracias* (1979), dirigida por Pedro Masó, *La gran familia... 30 años después* (1999), dirigida por Pedro Masó. A lo largo de todos estos títulos, puede verse una muy interesante evolución del modelo de familia española a lo largo de casi cuarenta años. Se puede apreciar como el paso de los años hace que la familia aparentemente camine hacia la disensión irreconciliable basada en los individualismos, pero al final se aprecia como en los momentos más difíciles, el único camino es retornar a los orígenes de la unión familiar.

⁶ «Cuéntame cómo pasó» se estrenó en el primer canal de la televisión pública española el 13 de septiembre de 2001. Con idea original de Miguel Ángel Bernardeau. A lo largo de sus más de 14 años de emisión, ha contado las peripecias de una familia española. Los Alcántara emigraron a Madrid desde su pueblo natal en la Mancha, Sagrillas, en algún momento de los años 50. Sus hijos Tony, Inés, Carlitos y María nacieron en la capital. Antonio, el padre, trabaja como bedel en el Ministerio de Agricultura por las mañanas y por las tardes, practica el pluriempleo en una imprenta. Al inicio de la serie, Mercedes, la madre, cose pantalones por encargo en su hogar; guiada por su talento y constancia, crea su propia empresa de moda y abre una tienda en el barrio. Los cambios sociales acaecidos en España desde el tardo franquismo hasta los años de la Transición, se reflejan en el seno de la unidad familiar de forma clara.

⁷ «Familia», fue dirigida en 1996 por Fernando León de Aranoa y producida por Elías Querejeta. El actor principal es Juan Luis Galiardo, que trabaja junto a Amparo Muñoz, Ágata Lys y Elena Anaya. Este film ha sido galardonado con dos Goya, y premiado en los festivales de cine de Miami y Valladolid. Disponible en Yahoo cine: <http://es.movies.yahoo.com>

puesto en libertad con cargos después de ser detenido y de pasar a disposición judicial⁸.

Los horarios de trabajo de los padres, en muchas ocasiones no pueden conciliarse con la vida familiar. Las largas jornadas de trabajo y aún más, cuando son en jornadas partidas, impiden que se dedique tiempo a los hijos y ello está «pasando factura», pues los padres van perdiendo contacto con sus hijos y viceversa⁹.

Por otra parte, el sistema educativo, que es un pilar fundamental de nuestra sociedad del bienestar, dispone actualmente de una serie de recursos materiales como las tecnologías de la información que nunca se han tenido. Ahora bien, la figura del educador, del maestro, ha perdido prestigio social y en muchas ocasiones no sólo no encuentra apoyo en las familias, sino que además se convierte en el «enemigo a batir» por los padres e hijos de consuno. No es infrecuente ver como algunos maestros solicitan la baja laboral de sus puestos de trabajo por cuadros de ansiedad y depresión, pues son objeto de presiones de alumnos y familias. No hay en definitiva, una colaboración entre alumnos, escuela y familias. A este panorama, hay que sumarle una creciente inmigración que ha entrado en las aulas españolas, con necesidades específicas de educación e integración, que las más de las veces no encuentra suficientes recursos. Con los ajustes presupuestarios de los distintos gobiernos, se ha ido aumentando la ratio de alumnos por clase, llegándose a un máximo de 35. De seguir así, cabe pensar que la calidad de la enseñanza española seguirá disminuyendo notablemente en los próximos años.

Nuestra sociedad, que se autodenomina «avanzada» y «democrática», basada en unos principios capitalistas y de consumo exacerbado, está viendo como el capitalismo sin control, no es tan «humano»

⁸ EFE, Jaén. «En libertad con cargos el padre al que su hija había denunciado por no dejarla salir», en *El Mundo Andalucía*, 02/03/2012 disponible en internet en: <http://www.elmundo.es>

⁹ Vid. PÉREZ COSÍN, J. V./NAVARRO PÉREZ, J. J./UCEDA y MAZA, F. X. «Nuestros hijos nos desbordan», en *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*, Universidad de Valencia, 2011, pág. 5, en donde recoge: «La familia extensa contaba con diversidad de recursos humanos, pero las condiciones de vida la han ido reduciendo a su mínima expresión. El tiempo de convivencia e intercambio personal dentro de ella, también se ha reducido en extremo por exigencias laborales y por el ritmo de vida. Y lo que es peor, los padres han perdido gran parte de su significación e influencia sobre los hijos, sencillamente porque la calle, la televisión, las exigencias del consumo, internet, los móviles, el ocio, han ido invadiendo nuestro terreno, con tal saturación de vivencias y criterios ajenos, que casi nos han dejado fuera; hoy es muy difícil, casi imposible, que el tipo de vida que satura nuestro entorno no se filtre en nuestros hogares».

como se pensaba y que cuando vienen tiempos de crisis económica, todo se tambalea. Se empieza a pensar que quizás sería necesario cambiar de modelo social y recuperar valores, «en mayúsculas», como el trabajo bien hecho, la valoración del esfuerzo o la honradez y la transparencia¹⁰.

Los continuos, escandalosos y vergonzantes casos de corrupción que afloran sobremanera en tiempos de crisis, ponen en entredicho los cimientos de una sociedad española que se basaba en el «pelotazo»¹¹ a cualquier precio. Mal ejemplo se está dando a nuestros jóvenes.

Está de moda el llamado fenómeno del «botellón»¹², que propicia que los más jóvenes empiecen a beber alcoholes de alta graduación

¹⁰ *Transparency International* (Transparencia Internacional) (TI), es una única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, que congrega a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una vasta coalición global. Esta ONG publica periódicamente informes sobre el grado de transparencia de ayuntamientos, comunidades autónomas y realiza un barómetro global de corrupción, un índice de percepción de la corrupción, estudios sobre transparencia en los partidos políticos, etc., puede consultarse la web oficial de *Transparency International*, disponible en: <http://www.transparencia.org.es/>; por otra parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), prevé qué información deben publicar las Administraciones Públicas para conocimiento de los ciudadanos, cómo pueden pedir los ciudadanos información a las Administraciones y cuáles son las reglas de Buen Gobierno que deben respetar los responsables públicos; a raíz de dicha ley, en fecha 10 de diciembre de 2014 se creó por parte del Gobierno de España el Portal de la Transparencia, a los efectos de que todos los ciudadanos puedan acceder a través de Internet a datos referentes a instituciones, normativa, economía, etc., disponible en Internet en: <http://transparencia.gob.es/>.

¹¹ La llamada por los medios de comunicación «cultura del pelotazo», hace referencia a la forma corrupta y rápida de lucrarse. Por poner un ejemplo, recalificaciones urbanísticas de terrenos, recuérdese la famosa «Operación Malaya» que proviene de la corruptela política en el Ayuntamiento de Marbella. Juan Antonio Roca, asesor del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, ex gerente de urbanismo del Ayuntamiento durante el gobierno de Jesús Gil, y el mediático ex alcalde Julián Muñoz, personaje conocido por el gran público a partir de su relación con la cantante Isabel Pantoja son la «punta del iceberg» de varios casos que desprestigian a la clase política española.

¹² El botellón es el llamado *Binge drinking*, que es la definición moderna de consumo de bebidas alcohólicas con la intención primordial de intoxicarse mediante un consumo importante de alcohol en un corto período de tiempo, o bien, un importante consumo regular durante un largo período de tiempo. Binge drinking, más comúnmente se refiere a un acontecimiento vespertino, o un período de tiempo similar, en que todos los participantes beben en exceso, con la intención explícita de intoxicarse. Sobre el botellón y sus repercusiones jurídicas, *Vid.* HERRERA del REY, J. J. «La Sentencia del Botellón, Comentario a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Sevilla de 26 de mayo de 2008», en *La Ley Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*, n.º 13, 2008, págs. 1613-1619. Puede verse también, GÓMEZ-FRAGUELA, J. A. et alii.: «El botellón y el consumo de alcohol y otras drogas en la juventud», en *Revista Psicothema*, Vol. 20, n.º 2, 2008, págs. 211-217.

cada vez a edades más tempranas y en dosis altas en tiempos muy concentrados, como festivos y fines de semana. La ingesta de alcohol se combina habitualmente con las bebidas llamadas de forma eufemística «energéticas», cuando en realidad son potentes estimulantes¹³ que pueden ser adquiridas por cualquier menor, todo ello para que el cuerpo aguante más horas de fiesta y diversión.

El consumo de drogas como la cocaína, ya no es de uso privativo de los más mayores, como sucedía en los años 80 con el fenómeno «Yuppie», ahora «un pollo»¹⁴ de dicha droga está al alcance económico de cualquier pandilla y con relativa facilidad. El hachís y la marihuana, en forma de porro, están a la orden del día en el consumo entre menores y lo que es más grave, hay una cierta condescendencia social ante este tipo de consumo, pues ya no está visto como algo marginal, sino que se percibe como algo relativamente normal en la juventud y que hace cierta «gracia». Circulan entre los más jóvenes las típicas teorías de que si te «pillan» con cantidades para consumo propio no pasa nada, que la marihuana es buena para la salud (sirviendo a enfermos de cáncer), o el típico argumento del consumo legalizado de los «*coffee shop*»¹⁵ holandeses. Hay una auténtica invisibilización del fenómeno del consumo de drogas, ahora ya no estamos solamente ante la persona marginal consumidora habitual, hoy día cualquier persona que lleva una vida normalizada, puede ser un consumidor habitual. Las drogas, y especialmente el alcohol y los «porros», se han convertido en auténticos «refugios irreales» para muchos chavales que ven como la sociedad en general, cada vez se lo pone más difícil para ganarse la vida y tener un proyecto personal factible.

¹³ Dichas bebidas son muy conocidas por los jóvenes con nombres como: Red Bull, Powerade, Burn, etc. y no están recomendadas para los hipertensos. También las marcas blancas de los supermercados como: Mercadona, DIA, Eroski, etc., se han apresurado en sacar al mercado bebidas energéticas a precio mucho más reducido, pues hay un segmento muy amplio de jóvenes que toman estas bebidas en combinados con alcohol como algo habitual. El estado de excitación que puede producir este tipo de bebida energética actúa como desinhibidor, y puede suceder fácilmente que el menor se enfrente a sus ascendientes con más facilidad sin valorar la gravedad de la situación.

¹⁴ «Un pollo», en el argot de la calle, viene a ser un gramo de cocaína, que viene a costar unos 60 euros.

¹⁵ Los *coffee shop* son locales típicos de los Países Bajos, que tienen como característica principal ser los únicos en la Unión Europea que ofrecen la posibilidad de venta y consumo de hachís y marihuana de forma legal. Como contrapartida, no pueden vender alcohol, aunque algunos, principalmente en Ámsterdam, sirven vino y cerveza. Los *coffee shop* son causa de molestias, sobre todo en las regiones fronterizas, tal es el caso de Limburgo, adonde, particularmente los fines de semana, grandes cantidades de jóvenes alemanes y de países fronterizos, llegan a Holanda en busca de drogas. Además, esto atrae a muchos vendedores ilegales que intentan vender droga a bajo precio en las calles, con los problemas de convivencia que ello genera.

Cuando ya no hay más solución y la situación de violencia intrafamiliar es insostenible, hay que acudir a la justicia como último recurso para que ponga cierto orden a una situación a la que nunca se tenía que haber llegado. Policía, equipos técnicos, fiscales, jueces, abogados, peritos, deben intervenir para hacer justicia y sobre todo para intentar reinsertar al menor en nuestra sociedad, pues la VFP es algo que también afecta a la paz social.

II. VIOLENCIA FILIO-PARENTAL. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO Y SU ÁMBITO

Para situarnos en un concepto que no es unívoco, creo que es necesario en primer lugar distinguir entre agresividad y violencia. La agresividad forma parte del hombre como una potencialidad innata de imponerse ante situaciones vitales necesarias utilizando si cabe la fuerza. La agresividad no tiene por qué causar ningún daño a nadie y constituye un factor determinante del desarrollo del hombre en su medio de vida. Por poner un ejemplo, la agresividad puede mostrarse por un deportista cuando tiene que realizar un último sprint en una competición de 1500 m libres de natación con el fin de ganar a sus rivales.

Por otra parte, la violencia sería una conducta aprendida que puede por lo tanto educarse y modificarse mediante la reeducación. La conducta violenta sí puede provocar daños a cosas, animales¹⁶ y personas perturbando su paz natural. La violencia puede ser fruto de construcciones culturales según ciertos modelos que se van transmitiendo de forma transgeneracional. La violencia se define como «una modalidad cultural de la agresividad, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas»¹⁷. En tanto que valor cultural «las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de la vida, se cultivan y desarrollan durante la infancia y

¹⁶ En el Congreso de la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) celebrado en Girona los días 27, 28 y 29 de junio de 2012, se presentó una muy interesante comunicación por VILLAR, S./REOLID, M.C. «Criminalidad hacia animales como factor criminológico de seguridad y relación entre conductas violentas. Análisis estadístico internacional», en donde se establecía una relación clara entre actos criminales y maltrato a los animales ya desde edades muy tempranas y con datos empíricos muy evidentes. Los autores de dicha comunicación recordaban la siguiente reflexión: «un asesino en serie, es un niño que no aprendió que sacarle los ojos a un cachorro estaba mal».

¹⁷ CORSI, J., (coord.) *et alii.*: *Maltrato en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, Paidós, Buenos Aires, 2003, pág. 20.

comienzan a dar sus frutos malignos en la adolescencia»¹⁸. Por lo tanto, estamos ante un concepto cambiante que está delimitado por contextos temporales, sociales, y culturales concretos y es perfectamente evitable si se actúa educando al hombre desde una edad temprana.

GELMAN DE VEINSTEIN, curiosamente, distingue dos tipos de violencia, la maligna y la benigna, así:

«Cuando el desequilibrio que sentimos está dentro de la tolerancia a la presión de la necesidad y cuando se cuenta con recursos para adaptarnos, se genera un estado de estrés positivo o eustrés, que moviliza respuestas adecuadas para volver a establecer un nuevo equilibrio que deviene en desarrollo y cambios positivos (violencia benigna). Y sigue: «Cuando esos desequilibrios, por presión intolerable o por debilidad de las respuestas, se convierten en estados de distrés (no hay posibilidad de adaptación), se manifiestan los desbordes emocionales (estados violentos) que llevan a acciones de daño hacia sí mismo o hacia los otros (violencia maligna)¹⁹.»

En una misma línea, CURBET HEREU, hace una muy interesante reflexión, en estos términos:

«En unos casos la descarga de tensión acumulada encontrará un conducto socialmente aceptado desde la práctica deportiva hasta cualesquiera adicciones legales y, en otras ocasiones se desbordará más allá de los límites de las normas desde el homicidio hasta el suicidio, pasando por toda una gama de violencias interpersonales. De esta forma, el conflicto interno se enraíza, se expande epidémicamente, interactúa con otros conflictos internos y, con suma facilidad, se cronifica en círculos perversos de violencia generalizada²⁰.»

Dentro de los tipos de violencia, la violencia intrafamiliar constituye un grave problema debido al sufrimiento y secuelas para sus víctimas. Las formas más habituales que adopta esta violencia son el maltrato a la mujer y la violencia de progenitores hacia los hijos. Sin embargo en los últimos años comienzan a sonar algunas alarmas por otro tipo de violencia que se sufre en el seno de las familias, y que ha recibido diversos nombres, es la violencia ejercida por menores hacia

¹⁸ ROJAS MARCOS, L. «Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad», en *Violencia: tolerancia cero*, Fundación «La Caixa», Barcelona, 2005, pág. 92.

¹⁹ GELMAN DE VEINSTEIN, S. B. «Hacia una pedagogía preventiva y correctora de las violencias malignas», en *Orientación y educación familiar*, Del RÍO SADORNIL, D. et alii.: UNED, 2003, pág. 271.

²⁰ CURBET HEREU, J. «(In)seguridad: visión integral», *Intermiting, la seguridad en la sociedad del riesgo*, Cátedra Ferrater Mora, 2011, pág. 28. (La traducción del catalán a la lengua española, es mía).

sus progenitores, la cual también es denominada «violencia filio-parental», «maltrato familiar ascendente», «violencia intrafamiliar ascendente» o «abuso de padres»²¹.

Aunque podríamos definir la VFP, como las conductas de violencia física o psíquica dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar o a los ascendientes, no hay unanimidad en la doctrina en cuanto a la definición y el ámbito de la VFP.

En octubre de 2014 la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP) consensuó entre especialistas una definición de este fenómeno que reza así:

«Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a los y las progenitoras, o a aquellos adultos que ocupan su lugar.

Se excluyen: las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando ésta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios), el autismo o la deficiencia mental grave, el parricidio sin historia de agresiones previas.»²²

En la misma línea, PEREIRA TERCERO²³, descarta de este ámbito la violencia aislada (un único episodio), la vinculada a trastornos mentales o consumo de tóxicos, y el parricidio, todas ellas evidentemente conductas violentas. El citado autor excluye también, la agresión sexual a los padres y los asaltos premeditados con armas letales por considerarse de un perfil diferente, así como la violencia protagonizada en un estado de disminución importante de la consciencia

²¹ Siguiendo esta denominación entre otros, KENNAIR, N./ MELLOR, D. «Parent Abuse», *Child Psychiatry and Human Development*, 3, 2, 2007, págs. 203–219.

²² En octubre de 2014 se propuso a los socios de SEVIFIP iniciar un debate para consensuar una definición de VFP que pudiera ser utilizada por todos sus miembros y difundida en los países de habla hispana. Esta definición se elaboró no solamente para los profesionales de SEVIFIP, sino para ser divulgada a todas las personas interesadas, no sólo del campo de la Psiquiatría y la Psicología, sino a otros profesionales de los ámbitos social, judicial o educativo, o incluso a las familias afectadas por el problema. Dicha definición tiene la ventaja de haber sido consensuada por miembros especialistas procedentes de diversas disciplinas académicas y que son especialistas en el fenómeno de la VFP. *Vid.* <http://www.sevifip.org/>.

²³ El médico psiquiatra, Pereira Tercero, trabaja en el Centro Euskarri de Bilbao. Este centro Desde el año 2005, y a raíz de la detección del incremento de violencia filio-parental junto a la Asociación Escuela Vasco-Navarra de Terapia Familiar, se plantearon crear un grupo de trabajo y estudio sobre esta problemática. Para más información, consultar la web de Euskarri, disponible en Internet en: <http://euskarri.es/>. *Vid.* PEREIRA TERCERO, R., «Violencia filio-parental: un fenómeno emergente», *Revista Mosaico*, Dic. 2006, cuarta época, n.º 36.

(autismo o retraso mental grave), la violencia en el curso de intoxicaciones y de trastornos mentales orgánicos.

GARRIDO GENOVÉS hace especial hincapié en los factores genéticos de los menores que agreden a sus ascendientes y acuña el concepto de «Síndrome del Emperador». Según este autor, el elemento esencial del síndrome del emperador es la ausencia de conciencia. Se trataría de niños con una dificultad para la percepción emocional y para sentir empatía y compasión, estaríamos ante menores con una clara ausencia de sentimiento de culpabilidad. GARRIDO GENOVÉS, atribuye estas carencias a un problema del sistema nervioso que impide la recepción de lecciones morales y que no permitirá a estos menores vincularse con la gente que les rodea de forma emocionalmente positiva. Ante esta falta de conciencia, el mismo autor, pronostica que en la edad adulta serán hombres y mujeres violentos, agresores de sus parejas y acosadores de sus compañeros de trabajo, cuando no fracasados sociales o delincuentes. Excluye de este síndrome a los niños que han vivido episodios de violencia doméstica²⁴, los que sufren esquizofrenia y también a los malcriados²⁵.

URRA PORTILLO, incide más en los factores educativos, sociales y familiares cuando afirma:

«Lo que más moldea la personalidad del niño es el aprendizaje en la familia. Lo observado, lo experimentado en el hogar, en el microcosmos familiar, predispone a los demás y hacia sí mismo. La familia es una micro-sociedad donde el niño comienza a utilizar los valores de interrelación social que le van a marcar las pautas de conducta a utilizar cuando se vea inmerso en la sociedad en general.»²⁶

En la misma obra, URRRA, hace una interesante referencia al contexto familiar y étnico donde el niño crece y que se puede desnaturalizar por la entrada de las drogas: «Veamos por el contrario las familias gitanas españolas con sus tradiciones, su cultura milenaria, su fe religiosa, su interiorización de respeto al cabeza de familia, su entronización de la madre, su acatamiento al más mayor. Sólo la droga rompe esta estructura tejida en el devenir del tiempo. Un hijo no tira a una madre gitana; es impensable, su grupo de iguales reaccio-

²⁴ Entraría aquí la «retaliación», menores que sufrieron maltratos o abusos en edades tempranas o fueron abandonados o tratados con total negligencia), así pues, cuando los menores han de cuidar de sus progenitores por tener una edad avanzada, es probable que les devuelvan el maltrato que recibieron.

²⁵ Vid. GARRIDO GENOVÉS, V. *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*, Ariel, Barcelona, 2006.

²⁶ URRRA PORTILLO, J. *El pequeño dictador*, La esfera de los libros, Madrid, 2006, pág. 175.

naría con tal virulencia que correría peligro su integridad física, su grupo de pertenencia le repudiaría.»²⁷.

Posturas como la de URRA, se basan en la Teoría del Modelado de BANDURA. Esta teoría sostiene la idea de que la observación directa y el modelado de una conducta es el principal proceso para adquirirla. BANDURA explica la conducta humana como una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales. Esta teoría tiene gran importancia en cuanto explica la formación de la personalidad desde edades muy tempranas en un continuo moldeado de la conducta²⁸.

NAOURI, sostiene que la frustración es el motor de la educación y afirma:

«Vamos a dejar de criar niños tiranos, incapaces además de ser felices porque ni siquiera se sienten totalmente vivos»²⁹. NAOURI indica que los padres quieren que sus hijos les amen, y por ese deseo se crean los niños tiranos, que se convertirán en adultos individualistas y que no tendrán nunca buenas relaciones sociales y terminarán haciéndose la guerra los unos a los otros. Además de crear un problema dentro de la familia, un hijo «tirano» podrá hacer imposibles las relaciones familiares, y además alterar en el futuro la convivencia social³⁰.

ROYO ISACH, señala como factores determinantes en la VFP: la falta de participación en el reparto de las tareas domésticas, la exigencia desmesurada de amplios horarios de ocio y salidas, la negociación relacionada con el dinero y con su destinación y la excesiva exposición a formas de ocio paralizantes: televisión, móvil, Internet, etc. Remarca también que estos jóvenes adolescentes contemporáneos reclaman cada vez más autonomía subvencionada, y que la autoridad paterno-filial de las generaciones anteriores se ha transformado ahora en la dictadura de la negociación continuada³¹.

²⁷ *Ibidem*, págs. 184 y 185. El 7 de abril de 2015 se publicó *El pequeño dictador crece*. URRA explica las diferentes formas que existen para poder educar a los jóvenes que «han crecido» y que lo hacen ya en un mundo muy diferente, con la tecnología digital al alcance de todos y en el que las formas de comunicación han cambiado sobremanera. *Vid.* URRA PORTILLO, J. *El pequeño dictador crece. Padres e hijos en conflicto*, Esfera de los libros, Madrid, 2015.

²⁸ BANDURA, A. *Teoría del aprendizaje social*, (trad. Ángel Rivière), 3.ª Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1987, Pág. 10.

²⁹ Citado por: RÓDENAS, V. «Educar es acostumar al niño a la frustración; la permisividad crea tiranos», *Diario Vasco. com*, 30 de marzo de 2005, disponible en Internet en: <http://servicios.diariovasco.com>

³⁰ *Vid.* NAOURI, A. *Padres permisivos, hijos tiranos*, Ediciones B, Barcelona, 2005.

³¹ ROYO ISACH, J. *Los rebeldes del bienestar. Claves para la comunicación con los nuevos adolescentes* 3.ª ed, Alba editorial, Barcelona, 2009, págs. 216-217.

Estos jóvenes, ya sean «emperadores», «tiranos» o «rebeldes del bienestar», o incluso «Ninis»³², están creciendo en una sociedad en la que se suceden los cambios de forma vertiginosa y con mucha incertidumbre, son los también llamados «nativos digitales»³³, mientras que los ascendientes que son víctimas de sus agresiones son los «inmigrantes digitales». Estamos hablando de generaciones muy distintas que han de convivir y entenderse en familias cada vez menos extensas y aisladas, que simplificando podríamos clasificar en cuatro tipologías básicas: la familia sobreprotectora, la permisiva, la delegativa y la corresponsabilizadora. Padres e hijos, por las circunstancias socioeconómicas del momento, se ven obligados a convivir bajo el mismo techo mucho más tiempo que en las generaciones inmediatamente anteriores, pues la edad de emancipación cada vez es más alta, con el peligro que ello conlleva si las relaciones entre los miembros de la familia son insanas y violentas.

II.1. Tipos de Violencia Filio-Parental

Aunque en principio cualquier tipo de violencia en la familia puede ser ejercida por los menores contra sus padres y ascendientes, podríamos hacer una clasificación en tres grandes tipos:

Física: Actos que atentan o agreden el cuerpo de la persona tales como empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, etc. La VFP de carácter físico es la que tiene una mayor incidencia, así PATERSON³⁴ et alii y ECKSTEIN entre otros³⁵.

³² El término «NI-NI» hace referencia al sector de la población que actualmente ni está trabajando ni estudiando (Ni estudia, ni trabaja), siendo la mayoría jóvenes en edad escolar. Los principales factores de este problema social son la falta de empleo, el abandono escolar y la baja calidad educativa, entre otros. Equivale al acrónimo inglés NEET, de la expresión *Not in Employment, Education or Training* (Ni trabaja, ni estudia ni recibe formación). Sobre este fenómeno social, Vid. SCHUJMAN, A. *Generación Ni-Ni*, Lumen, Barcelona, 2012.

³³ Vid. PRENSKY, M. *Enseñar a nativos digitales*, Ediciones SM, Madrid, 2001. Este término fue creado por PRENSKY, que plantea un problema, un auténtico desfase o brecha entre generaciones que según el autor tienen dificultades para entenderse, pues utilizan idiomas distintos. Los que enseñan a los jóvenes son los inmigrantes digitales, y por muy buena voluntad que pongan, lo hacen en códigos diferentes, produciéndose un auténtico choque intergeneracional.

³⁴ PATERSON, R. et alii.: «Adolescent violence towards parents: maintaining family connections when the going gets tough», en *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, n.º 23, 2002, págs. 90-100.

³⁵ ECKSTEIN, N. J. «Emergent issues in families experiencing adolescent-to-parent abuse», en *Western Journal of Communication*, n.º 68, 2004.

Psicológica: Actitudes que tienen por objeto causar temor, intimidar, y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quién se está agrediendo, como las descalificaciones, insultos, control, etc. Los menores que protagonizan VFP utilizan este tipo de violencia también denominada emocional para en definitiva ejercer poder y control sobre su víctima. Es habitual que la violencia psicológica esté en combinación con la física, o incluso sea previa, pues una agresión de carácter físico a un ascendiente, suele comportar el sentimiento de sentirse humillado³⁶,

Económica: No cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer el control a través de recursos económicos. Pensemos aquí en menores que ganan dinero y que se refuerzan así ante sus progenitores en situaciones de escasez económica, se sienten fuertes y se enfrentan a sus progenitores alegando el típico «salgo y me compro esto o aquello porque me lo pago yo...». Hay lamentables casos en los que trabaja el hijo y el padre o la madre, o ambos están en paro, con el «yo os estoy manteniendo...» etc. En esta variante de VFP, están los casos de facturas cuantiosas que generan el consumo de móviles (pensemos que se puede contratar por la red bajo la identidad de los padres), deudas procedentes de trapicheos con las drogas, roturas de cosas de la casa en momentos de ira descontrolada, discusiones porque el menor se lo malgasta todo y no ayuda en los gastos comunes de la casa, etc.

II.2. Tipos de conductas

La VFP puede materializarse en varios tipos de conductas, de las que intento seguidamente hacer una breve clasificación, a saber:

Tiránicas: Causan daños y/o molestias constantes y los menores se presentan como unos auténticos «incomprendidos» ante toda la familia, sobre todo ante personas ajenas a la misma³⁷. Estos menores,

³⁶ ROYO ISACH ya habla de un tipo de padres que padecen una especie de Síndrome de Estocolmo, pues son agredidos por sus descendientes, y a veces no son plenamente conscientes de ello hasta que un especialista se lo dice. Además los padres aguantan lo indecible, generándose un círculo vicioso entre amor y dolor por las agresiones que se sufren normalmente en soledad y siendo «presos» de sus hijos. El psiquiatra ROYO ISACH, habló de esta especie de Síndrome de Estocolmo el 9 de octubre de 2014 en la I Jornada de Prevención y Asistencia en VFP, presentación de SEVIFIP en Barcelona.

³⁷ ROJAS MONTES, E. *¿Quién eres? De la personalidad a la autoestima*, Temas de Hoy, Madrid, 2004, pág. 256. Distingue entre el ególatra o narcisista, que es el que se cree extraordinario y necesita ser admirado; responde de forma agresiva a los peque-

amenazan y/o agreden y eluden responsabilidades constantemente, justifican todas sus actuaciones y culpabilizan a cualesquiera otros antes que a ellos mismos.

Utilización de los padres: Utilizan a sus padres en el sentido más genuino del término. Acuden a ellos sólo cuando necesitan dinero, ropa, permiso para salir o incluso les pueden llegar a hacer cómplices de sus «trapicheos».

Muestras de desapego: Directamente manifiestan a sus padres que no se les quiere y que nunca se les ha querido con frases como: «nadie os pidió que me trajerais a este mundo», «pégame y te denuncio». Aquí buscan herir en lo más profundo y desequilibrar emocionalmente. Suelen lanzar afirmaciones hirientes y crueles para provocar. Estos menores procuran hacerlo ante quién detectan ser más débil.

Desestabilización entre miembros de la familia: Se trata de desestabilizar enfrentando a los propios padres haciendo tomar decisiones a uno de los dos miembros de la pareja que provocan discusiones y mal ambiente en la familia. Los menores suelen utilizar comentarios, mentiras y todo tipo de artimañas para la provocación. La situación se agrava cuando los padres están separados y no conviven juntos y mucho más cuando intervienen en la situación segundas parejas, es entonces cuando el menor suele contar «versiones» distintas a cada progenitor en función de sus necesidades.

Agresión grave: Entramos aquí en conductas que pueden llegar a ser calificadas como ilícitos penales de la más variada índole: delitos de lesiones o contra la vida, malos tratos de obra, detenciones ilegales, violencia psíquica habitual, o incluso homicidios y/o asesinatos, cabe recordar aquí el tristemente célebre caso de José Rabadán «el asesino de la katana»³⁸.

ños desaires, ofensas o críticas y por otra parte el que tiene personalidad histriónica, que es teatral, dramático, ofrece una puesta en escena de sus sentimientos y quiere ser el centro de atención.

³⁸ En Abril del 2000, en Santiago el Menor (Murcia) un joven de 16 años, José Rabadán, salió de su habitación con una Katana en la mano y segó el cuello de su madre. Su padre se despertó e intentó defenderse a juzgar por los cortes que tenía en las manos, pero todo fue en vano, pues José le partió la cabeza con la Katana. Su hermana pequeña con síndrome de Down tampoco escapó de la actuación criminal. Hasta entonces, José Rabadán había sido un chico normal, aficionado a los videojuegos y a las artes marciales (La Katana con la que cometió los asesinatos era un regalo de su padre). El caso no habría trascendido más que otros crímenes, si no hubiese sido por el sensacionalismo de la prensa y televisión de la época, que aseguraba que José Rabadán había cometido los asesinatos influido por el personaje de un famoso videojuego del que era muy aficionado (el personaje también utilizaba una Katana) y

Retaliación: Son hijos que sufrieron maltrato o abuso en la infancia, o fueron objeto de negligencia grave o abandono y que devuelven el maltrato cuando se invierten los papeles y son ellos los que cuidan de sus padres.

Conductas «protectoras»: El descendiente agrede a sus padres como defensa de agresiones que están sufriendo otros miembros de la familia.

Autodefensa: Adolescentes y jóvenes que se defienden a sí mismos de agresiones y reaccionan al ser víctimas de abusos sexuales o de un trato vejatorio que no está relacionado con su edad.

III. INCIDENCIA Y REPERCUSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN LA SOCIEDAD

Cuando a través de los medios de comunicación nos encontramos con noticias de agresiones de hijos a padres, suelen ser casos extremos en los que la violencia ha sido máxima y por lo tanto se relatan sucesos que fácilmente llenan páginas de periódicos y ocupan minutos televisivos y radiofónicos. Para poder ser objetivos y no caer en sensacionalismos ni en un alarmismo sin fundamento, deberíamos contar con estadísticas oficiales o cuando menos, procedentes de estudios longitudinales que recogiesen datos durante años³⁹. En criminología, en nuestro país, es complicado obtener datos cualitativos y cuantitativos que puedan ser representativos y estudiados con el suficiente sosiego⁴⁰, pero si además entramos en el ámbito de la justicia de menores, la tarea es mucho más compleja, pues la legislación de

del que incluso aseguraron que se parecía físicamente. *Vid.* Sent. 72/2001 del Juzgado de Menores de Murcia.

³⁹ *Vid.* TOMÁS FERNÁNDEZ, T. *et alii.*/ SERRANO GÓMEZ, A (Dir). *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*, Edisofer, Madrid, 2007, págs. 36-37, en donde recoge: «En principio, la medición de la delincuencia registrada en España debería ser una tarea relativamente sencilla, al contar con los datos oficiales suministrados por el Ministerio del Interior. Estos datos son los derivados de la explotación del Programa Estadístico de Seguridad (Orden del Ministerio del Interior del 27 de febrero de 1985), donde se recogen los datos procedentes de las actuaciones policiales al objeto de contabilizar la delincuencia conocida. Sin embargo, esta deducción no es correcta, debiéndose subrayar la enorme complejidad que representa la medición del delito».

⁴⁰ *Vid.* SERRANO MAÍLLO, A. *Introducción a la criminología*, Dykinson, Madrid, 2006, pág. 146, hace referencia a la precariedad de los estudios estadísticos españoles en criminología, en estos términos: «La Revista de Derecho Penal y Criminología, fundada por A. Serrano Gómez, incluye desde 1991 una sección sobre estadísticas que ha tratado de cubrir, en la medida de sus modestísimas posibilidades, dicho vacío, publicando muchos y diversos datos, algunos de ellos, incluso inéditos. Está muy

protección de datos personales y la confidencialidad de este ámbito jurídico, complican aún más la situación de quienes intentamos estudiar un fenómeno como la VFP protagonizada por menores⁴¹. Sin embargo pienso que no se puede confundir la confidencialidad con la opacidad, y máxime cuando estamos hablando de menores, que son especialmente vulnerables.

Cabe pensar que los datos que voy a exponer, son una mínima parte de un problema social que va al alza, pues en la VFP, los padres no denuncian hasta que la situación es ya insostenible o bien, han de intervenir de oficio los servicios sociales de las CCAA o ayuntamientos o los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Hay por lo tanto una «cifra negra u oscura», que escapa a la investigación⁴².

A continuación se relacionan una serie de estudios que de forma objetiva nos muestran la situación del problema de la VFP en nuestro país, para después pasar a mostrar algunos recursos para el abordaje de esta problemática.

A nivel de comunidades autónomas, contamos con algunos estudios rigurosos, como el de Cataluña realizado por el Centre d' Estudis Jurídics de la Conselleria de Justícia de la Generalitat de Catalunya y presentado el 7 de junio de 2005, que señala que las denuncias presentadas por padres contra sus hijos en Cataluña ascendieron en 2004 a 178. Ello supone el 2,9% de los delitos cometidos por los menores⁴³. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, los casos de VFP que llegan a instancias judiciales van claramente en aumento⁴⁴.

claro que dicho esfuerzo —absolutamente personal— no es la opción óptima: una nación moderna no puede permitirse vacíos de esta categoría».

⁴¹ La recogida, cesión y tratamiento automatizado de datos de carácter personal de los menores, sólo podrá realizarse en ficheros informáticos de titularidad pública dependientes de las entidades públicas de protección de menores, Administraciones y Juzgados de Menores competentes o del Ministerio Fiscal, y se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y sus normas de desarrollo; en concordancia con los arts. 12.4 y 48.3 de la LORRPM. Además, todos los agentes que intervengan en la ejecución de la medida han de mantener la oportuna reserva de toda la información relativa a los menores y de no facilitarla a terceros ni durante ni una vez finalizada la ejecución. Una vez se ha terminado el tiempo de estancia en el centro, éste remite a la entidad pública todo el expediente del menor y no se puede quedar copia.

⁴² Vid. ELZO IMAZ, J., «La violencia más oculta», *El periódico de Catalunya*, 6 de junio de 2005.

⁴³ ROMERO BLASCO, F. et alii., *La violència dels joves en la família: Una aproximació als menors denunciats pels seus pares*, Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada Departament de Justícia Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2005, págs 45 y ss.

⁴⁴ Según datos proporcionados personalmente y para este trabajo, por la Fiscal del Juzgado de Menores de Tarragona, Sra. CALLEJO, los casos de agresiones de meno-

En un artículo periodístico del *Diari de Tarragona* de 18 de abril de 2012, se afirma que solamente en Cataluña los casos de VFP subieron en más del 50% respecto al año anterior. En Tarragona el repunte se ha notado a partir del último trimestre del año pasado, constatándose que además, los agresores son de todas las nacionalidades y que no hay ningún patrón de menor agresor, según asevera juez de menores de Tarragona, Sr. JESÚS M.^a del CACHO. En el mismo artículo, se hace referencia a que la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sra. TERESA COMTE, a mediados de marzo había denunciado ante el Parlament de Cataluña que en esta comunidad, se detectó en 2011 un aumento del 47,27% de agresiones por VFP (que habrían llegado a fiscalía) pasando de 220 en 2010, a 324 agresiones en 2011⁴⁵.

El Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, llevó una investigación de carácter descriptivo sobre el período 2001-2006 identificando un total de 146 menores maltratadores, con un total de 194 actuaciones. El 75,4% de los menores recibieron una crianza educativa inadecuada, un 43,2% de los padres de los menores sufrieron algún tipo de problema. Los padres solían tener problemas de adicciones y las madres psicológicos. Un dato muy relevante es que el 38,3% de los hogares con un menor agresor es monoparental, si se compara con el porcentaje de familias monoparentales españolas que era del 7,08% en 2007 (datos del INE), la cifra es muy significativa. Un 24% de los menores, se encontró que vivía en un entorno familiar normal, mientras que un 26% lo hacía en familias desestructuradas y un 26,7% en familias conflictivas.

Otro dato a destacar, es que el 52,1% de los menores había sido víctima y/o testigo de malos tratos en el hogar. Solamente un 28,7% no había presenciado episodios de malos tratos.

El 56,8% de los menores vivía en hogares con dos o tres problemas familiares. En un 24,7% de los casos, los padres culpabilizaban

res contra sus padres en 2001 eran de 5 al año, mientras que en 2008 ascendían a 70. El Juez de Menores de la misma ciudad, Sr. Del CACHO, en entrevista personal de 30 de abril de 2012, afirmaba que en 2008 había habido un claro repunte de VFP en su juzgado y que el problema iba al alza. El citado Juez, atribuía el incremento de la problemática a la crisis económica que provoca tensiones entre padres e hijos, cuando estos últimos reciben una negativa a sus demandas materiales (dinero, ropa, juegos, salidas etc.) por disminución de la liquidez en las familias.

⁴⁵ JUANPERE, A. «Los jueces, alarmados por el aumento de agresiones de menores a sus padres», en *Diari de Tarragona*, 18 de abril de 2012.

al menor de la situación. El 45% de los menores, estaban diagnosticados con algún tipo de trastorno psicológico como: déficit por atención, comportamiento perturbador, presentaban rasgos que se asociaban a comportamientos violentos como la baja autoestima o la poca tolerancia a la frustración o impulsividad.

El 65% de los menores, además eran violentos fuera del ámbito familiar. El 45,32% presentaban problemas de conducta en el aula, mientras que el 52,1% eran absentistas o no acudían al centro aun estando matriculados. El rendimiento escolar, se constató que era bajo en un 62,3%. Alrededor de la mitad de los menores consumía alcohol y/u otras drogas con regularidad o en fines de semana. Se pudo comprobar también que la mayoría de menores presentaban conductas de riesgo como fugas del hogar, promiscuidad sexual y abuso del tiempo de permanencia en la calle.

Con todos los datos expuestos en este estudio se llegó a la conclusión de que en base a los datos de población general de 2006 de menores de 0 a 17 años, la tasa de sujetos agresores en el hogar era de 42,9 agresores por cada 10.000 habitantes de este grupo de edad⁴⁶.

En cifras globales, los malos tratos de menores en el hogar se mantuvieron entre 2002 y 2005. En 2001 hubo pocos casos con una ligera tendencia al alza en 2006⁴⁷.

Por otra parte, procedente del País Vasco y según un estudio encargado en 2007 por la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco sobre menores que agreden a sus progenitores, se constató que las agresiones habían pasado de 31 a 49 de 2003 a 2007 en un incremento del 58%. La investigación fue dirigida por IBABE EROSTARBE y contó con la participación y seguimiento de la Dirección de Ejecución Penal. Se analizaron en este informe todos los expedientes de violencia intrafamiliar de 1999 a 2006. Durante 2006, las infracciones investigadas en Euskadi sobre VFP fueron de 101 (58 en Vizcaya, 20 en Guipúzcoa y 23 en Álava), de las mismas, sólo un 3% fueron delito. Se comprobó en este estudio que la mayor parte de agresores eran chicos, aunque la incidencia en chicas iba en aumento⁴⁸.

⁴⁶ Vid. CUERVO, A./RECHEA, C. *Menores agresores en el ámbito familiar (estudio de casos)*, Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla-La Mancha, Informe n.º 17, 2009, Disponible en: <http://www.uclm.es>

⁴⁷ Vid. CUERVO, A./FERNÁNDEZ, E./RECHEA, C. «Menores agresores en el hogar», *Boletín Criminológico Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*, n.º 106, julio-agosto, 2008.

⁴⁸ IBABE, I./JAUREGIZAR, J./DÍAZ O., *Violencia Filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*, Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007, págs. 42 y ss.

El incremento de casos de VFP preocupa a los gobiernos y clara muestra de ello es el estudio dirigido por GARRIDO GENOVÉS por encargo del Gobierno de Cantabria, finalizado en su elaboración en el año 2009, y presentado en 2011 que pretende contrastar y mostrar la realidad de los menores infractores (sobre una muestra de 93 menores y más de 100 medidas judiciales) e introducir un Protocolo de Actuación Unificado mediante unas nuevas herramientas que se detallan en el mismo (entrevistas estructuradas, cuestionarios, recogida de información, evaluaciones, valoraciones y seguimientos o programas prosociales de intervención entre otros)⁴⁹. En el citado estudio, se solapa otro empezado en 2008, y publicado en 2012, con más herramientas, en el que se analiza a 25 menores de Cantabria, referido explícitamente a la problemática de la violencia intrafamiliar ascendente o filio-parental. En este estudio se demuestra un auge en número y complejidad, dirigido también por GARRIDO GENOVÉS, su objetivo es, además de mostrar la realidad de estos menores, poner en marcha un programa de intervención dirigido a los casos de violencia filio-parental⁵⁰.

En el País Vasco y concretamente bajo la dirección de la Diputación Foral de Vizcaya, se realiza un programa de intervención familiar especializado en VFP. Los datos de familias atendidas en 2009 fueron de 25, mientras que en 2011 se llegó a 53 familias, lo que supone un incremento de un 112%⁵¹.

Desde 2002, en el ámbito de la justicia de menores se ha observado un aumento de las cifras de la violencia filio-parental, tanto en número de denuncias de los padres ante las fiscalías de menores, como del número de ingresos que por este motivo se han producido en los centros de menores. Así, en la memoria de 2006 se contabilizan en la Comunidad Valenciana 608 denuncias por violencia doméstica, en 2007 se aumenta hasta 727 y en la memoria de 2008 ascienden a un total de 883 denuncias por estos hechos⁵².

Es importante señalar la Circular 1/2010 de 23 de julio de la Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento desde el sistema de justi-

⁴⁹ Vid. GARRIDO GENOVÉS, V. et alii.: *La prevención y la intervención con los menores infractores: un estudio en Cantabria*, Gobierno de Cantabria Consejería de Empleo y Bienestar Social, Cantabria, octubre, 2009.

⁵⁰ Vid. GARRIDO GENOVÉS, V. et alii.: *Prevención de la violencia filio-parental: el modelo Cantabria*, Gobierno de Cantabria Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, col. Documentos Técnicos n.º 4, Cantabria, marzo, 2012.

⁵¹ Vid. <http://www.bizkaia.net>.

⁵² Vid. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. disponible en: [www. Fiscal.es](http://www.Fiscal.es)

cia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes, en donde se recoge que:

«En el ámbito del Derecho penal juvenil los malos tratos familiares protagonizados por los menores están proliferando últimamente de forma que como mínimo cabría calificar de preocupante. Ya la Consulta de la Fiscalía General del Estado 3/2004, de 26 de noviembre subrayaba como apunte criminológico, el dato constatable de la incidencia que en el ámbito del Derecho penal juvenil tienen los malos tratos familiares protagonizados por los menores, en la mayoría de los casos adolescentes varones, hacia sus progenitores, normalmente la madre....»⁵³.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2014, la evolución de asuntos incoados por VFP es la siguiente:

Años	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ⁵⁴
Asuntos incoados	2.000	2.683	4.211	5.201	4.995	5.377	4.936	4.659	4.753

Podemos observar que desde 2011 hay un ligero descenso de casos, pues en ese año hubo 5377 casos, mientras que 2014 cerraba con 4753.

IV. EL CONSUMO DE DROGAS Y LA RELACIÓN CON LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Se calcula que unos 230 millones de personas utilizan drogas de forma indebida o ilegal, lo que representa el 5% de la población mundial, su tráfico y abuso genera gastos sanitarios para los países, y además se fomenta el crimen organizado⁵⁵. Esta mala utilización de las drogas afecta directamente a la juventud, que la mayor parte de las veces busca «evadirse de los problemas» y disfrutar de largas noches de fiesta sin control, principalmente de sus propias vidas. Todo ello provoca que las familias sufran un deterioro relacional evidente cuando alguno de sus miembros consume de forma habitual.

⁵³ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, *CIRCULAR 1/2010 de 23 de julio*, sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes, disponible en: <http://www.fiscal.es>.

⁵⁴ Este dato concretamente es de: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. *Memoria, 2015*, Madrid, pág. 492.

⁵⁵ *Vid.* United Nations Office on Drugs and Crime (UNDC), disponible en <http://www.unodc.org>

Es habitual ver actitudes paternas que consisten en creer a los hijos a ultranza, pasándose por alto a profesores o incluso familiares que pueden estar avisando de posibles problemas de adicciones, «lo que me diga mi hijo vale». La mayoría de los padres intuyen que sus hijos consumen tabaco y son pocos los que saben que también, por poner un ejemplo, fuman hachís o marihuana. La actitud generalizada es de aceptación a estas edades, sobre todo si se trata de marihuana, pues se justifica con el argumento de que hay que probar y experimentar como algo normal propio de la edad. Muchos padres acaban asimilando la conducta de consumo de drogas de sus hijos como un comportamiento de «fin de semana» que está en la esfera de un derecho individual de libertad del menor sin muchas veces aquilatar las graves consecuencias que esta actitud paternal de aceptación puede reportar⁵⁶.

Sobre la percepción que tienen las familias ante el consumo de drogas y la VFP, la gran mayoría de afectados coinciden en que el consumo de sustancias estupefacientes hace comportarse a sus hijos más agresivos y violentos hacia el núcleo familiar, alterándoles el comportamiento y haciéndoles perder el respeto hacia la familia, generando conflictos con frecuencia⁵⁷.

No es asunto fácil saber si el consumo de drogas actúa como predictor de la VFP, como coadyuvante, como desencadenante, etc., por ello voy a realizar una aproximación al problema.

Según parte de autores⁵⁸, podríamos distinguir entre delincuencia funcional, que es la que se produce cuando el sujeto comete delitos para poder tener dinero y comprar drogas, y delincuencia inducida, que es la situación que se produce cuando el sujeto comete actos delictivos como consecuencia de actuar bajo los efectos de las drogas. Se apunta una tercera posible situación, que sería la que postula que

⁵⁶ En este sentido, ABEIJÓN MERCHÁN, J. A. «Drogas para divertirse y drogas para agredir» en *Los hijos raros. Claves para que los padres entiendan*, Libro de Ponencias, 3 de noviembre de 2004, Madrid, FAD, 2004, pág. 114, en donde recoge: «Se percibe la conducta de consumo de drogas como algo perteneciente al universo de lo cotidiano y la propia conducta como un derecho individual sobre el cual el individuo debe decidir y afrontar la responsabilidad de las decisiones con un soporte de las instituciones que le protegerán de los riesgos mayores de los consumos»... «...el consumo de hachís banalizado convertido en ritual de paso de la adolescencia y la difusión de las drogas estimulantes ligadas al universo lúdico circunscrito al fin de semana».

⁵⁷ Así: SEMPERE, M. et alii.: *Estudi qualitatiu de menors i joves amb mesures d'internament per delictes de violència intrafamiliar*, Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, Barcelona, 2006, pág. 94.

⁵⁸ Vid. OTERO LÓPEZ, J. M. *Delincuencia y droga: concepto, medida y estado actual del conocimiento*, Eudema, Madrid, 1.994.

no existiría relación causal entre ambas conductas y que la relación es artificial o espuria, y que ambas conductas son el resultado de factores comunes, de manera que los sujetos expuestos a esos factores pueden desarrollar las dos conductas indistinta o conjuntamente.

MELÉNDEZ SÁNCHEZ, afirma que existe la creencia de que sólo el abuso producirá funestas consecuencias, que drogas tan reales como las prohibidas son toleradas y aceptadas por la sociedad como el tabaco y el alcohol, por el desconocimiento de los perjuicios en la salud, la inmadurez propia de la edad, rebeldía y la crisis de identidad⁵⁹. Señalaría además, por mi parte y basado en mi experiencia profesional docente, la excesiva permisividad y tolerancia sociales que hay en nuestros días acerca del consumo de drogas ilegales como el hachís y la marihuana que entiendo, son vistas con demasiada laxitud como males menores.

Por otra parte, ELZO IMAZ, apunta que:

«Dos tipos de relaciones más, que son la «delincuencia relacional» y «tráfico por no consumidor». Por «delincuencia relacional» o «periférica» se entiende la que se produce en torno al consumo de drogas y colabora en dicho consumo, bien facilitando directa o indirectamente la droga, bien facilitando la obtención del dinero para conseguirla. El cuarto supuesto, el de «tráfico por no consumidor», que es un caso concreto del tercero, se especifica por la visibilidad social que tal figura tiene en la población»⁶⁰.

Hay numerosos estudios que intentan buscar una relación entre el consumo de drogas, alcohol y la criminalidad en relación causa efecto, que no está clara, según GARRIDO, STANGELAND y REDONDO:

«La conclusión más compartida es que las conductas antisociales como la delincuencia, el consumo de alcohol y drogas y el comportamiento violento forman parte de un síndrome de desviación más general que se manifiesta de formas variadas a lo largo del tiempo y que está originado por un complejo grupo de factores entre los que se incluyen tanto las características personales y sociales del individuo (pobreza, bajo nivel educativo, escasa vinculación con metas y valores convencionales, etc.)»⁶¹.

⁵⁹ MELÉNDEZ SÁNCHEZ, F. *Consideraciones criminológicas en materia de estupefacientes*, Dykinson, Madrid, 1991, págs. 164-167.

⁶⁰ ELZO IMAZ, J. «Prevención de la violencia por consumo de alcohol y drogas», *EGUZKILORE Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, Número 12, Diciembre, 1998, págs. 23-37.

⁶¹ GARRIDO GENOVÉS, V./STANGELAND, P./REDONDO ILLESCAS, S. *Principios de Criminología*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006, pág. 583.

GONZÁLEZ CALLEJA, GARCÍA-SEÑORÁN y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, distinguen entre variables individuales y sociales. A su vez, el entorno social es dividido en dos niveles: el macrosocial, que agrupa las influencias que operan en un contexto más amplio y el microsocia, que hace referencia al entorno más inmediato del individuo. Se plantea que el uso de drogas es un problema multifactorial. Por ello, la cuestión sería precisar como se relacionan dichos factores y determinar en qué medida una variable puede incidir sobre las demás determinando adicciones⁶².

No puede afirmarse ligeramente que el consumo de drogas sea causa directa de la delincuencia, aunque sí hay una relación estadística significativa entre el consumo de drogas y actos delictivos⁶³.

Como factores que pueden explicar la extensión y el incremento⁶⁴ del consumo de drogas entre los menores podemos citar los siguientes: Es un modo de ponerse alegre, «alcanzar el punto», una forma de búsqueda de la aceptación en un grupo social, como la típica pandilla o grupo de amigos que todos consumen, presión social, que a veces viene determinada por una publicidad agresiva, como forma de desinhibirse, e incluso para imitar a las conductas de los adultos.

Drogas y VFP no tienen que estar necesariamente asociadas, pero en ocasiones, los niños llegan a «trapishear» con ellas y logran manejar grandes cantidades de dinero a una corta edad. Este hecho, puede producir graves trastornos dentro del equilibrio familiar generando tensiones, pues el menor, puede sentirse falsamente «seguro», en cuanto no necesita pedir dinero a sus padres, pues él, se lo gana con su «trabajo». En este sentido VÁZQUEZ GONZÁLEZ, afirma que:

«En estos casos, el dinero de la droga penetra en el fondo de las relaciones familiares y las condiciona fuertemente, llegando a producirse un cambio de rol en las relaciones familiares, convirtiéndose el hijo, gradualmente, en el cabeza de familia para terminar por contar más que el padre»⁶⁵.

⁶² GONZÁLEZ CALLEJA, F./GARCÍA SEÑORÁN, M./GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S. G. «Consumo de drogas en la adolescencia», en *Psicothema*, Vol. 8, n.º 2, 1996, págs. 257-267.

⁶³ En este sentido, ELZO IMAZ, J. «Jóvenes en crisis. Aspectos de jóvenes violentos. Violencia y drogas.», *Criminología aplicada II*, CGPJ, 1999, págs. 206-207.

⁶⁴ Vid. CALATAYUD, E./MORÁN, C. *Mis sentencias ejemplares*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2009, pág. 176, en donde recoge: «Según los expertos, el creciente consumo de cocaína y el policonsumo de drogas entre los jóvenes van a desembocar en una epidemia de patologías mentales. No es una película. Y da miedo».

⁶⁵ VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. *Delincuencia juvenil, consideraciones penales y criminológicas*, Cóllex, Madrid, 2003, pág. 166.

Podemos afirmar que sí es cierto que frecuentemente, muchas patologías sociales suelen ir asociadas, retroalimentándose mutuamente. Hay una sinergia entre consumo de drogas y violencia, afirmando ANDRÉS PUEYO que:

«La droga no es la causa de la violencia pero el consumo de drogas tiene un claro efecto sinérgico con otros factores que anticipan la violencia. De hecho los factores de riesgo del comportamiento violento y del consumo de drogas son los mismos y son compartidos por los agresores. Son bien conocidos los efectos intensos de las drogas en el estado psíquico del agresor (en especial la cocaína) que provocan el descontrol emocional, el aumento de la agresividad, la pérdida del control racional del comportamiento, etc. Todo ello, actuando conjuntamente, incrementa la probabilidad, frecuencia y gravedad de la violencia. Además entre violencia y drogas se produce una retroalimentación mutua. Por este efecto un nuevo consumidor de drogas va, gradualmente, a distanciarse de sus compañeros y de actividades más prosociales, se va a ir integrando en grupos más antisociales y, en consecuencia, va a exponerse a situaciones en las que el uso de la violencia es más y más probable»⁶⁶.

En cuanto al consumo de hachís y cocaína se ha encontrado como una variable a tener en cuenta con los menores que agreden a sus padres. PAGANI⁶⁷ y cols., afirmaron que el consumo reiterado de drogas puede aumentar en un 60% las agresiones de tipo verbal de menores hacia sus padres. Claro está que no todos los jóvenes consumidores desarrollan su agresividad dentro del hogar familiar, pero lo que sí hay es una relación entre relaciones familiares deterioradas y consumo de drogas, como señalan COTTRELL y MONK⁶⁸.

Los resultados encontrados por ROMERO y cols, en 2005 irían en la misma línea, ya que encontraron que el 59% de los menores denunciados por violencia filio-parental, tenía conductas de consumo, y la mayoría de ellos consumía tanto sustancias legales como ilegales. En este estudio, se indica que entre las sustancias más consumidas se encuentran: un 26,7% es consumidor de cannabis y hachís, un 14,7% son consumidores de cocaína y otras drogas, un 9,5% combina las

⁶⁶ ANDRÉS PUEYO, A. «La sinergia de drogas y violencia», en *El Periódico de Aragón*, 29 de enero de 2006, disponible en Internet en: <http://www.elperiodicodearagon.com>

⁶⁷ Citado por IBABE EROSTARBE, I. *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres*. Investigación realizada en la C. A. V., Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2007, pág. 21.

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 21.

drogas de diseño con el cannabis y el hachís, el 3,4% utiliza psicofármacos, inhalantes y drogas de diseño, el 4,3% son consumidores de drogas legales y el 41,4%, sería el grupo sin consumo⁶⁹.

A mayor abundamiento, en el estudio de SEMPERE y cols., de 2006⁷⁰ sobre menores con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar, se llegó a la conclusión de que la mayoría de menores, había probado el hachís. La mitad de los que decían consumir drogas, eran policonsumidores y habían tomado drogas sintéticas, cocaína, alucinógenos, alcohol, heroína, disolventes, etc. Se vio que la droga más consumida era el hachís, que se utilizaba en muchas ocasiones como potenciador de otras drogas. Solamente encontraron a un menor que contaba con 8 años que tenía graves problemáticas de consumo familiares. De los casos estudiados, vieron que la mayoría de familias eran conocedoras del consumo de sus hijos, pues les habían encontrado en alguna ocasión droga o porque habían percibido sus efectos en el físico o el comportamiento. En el citado estudio se concluía que el consumo de drogas por los menores era fuente de conflicto en la familia y que incrementaba las conductas agresivas de los hijos con un claro efecto potenciador. También se relata que muchas familias tenían miedo a sus hijos por sus imprevisibles conductas agresivas y de consumo. Algunas familias del estudio, optaban por la vía de las restricciones y los castigos como posible salida al problema y ante esto, los chavales eran totalmente reaccionarios. Otras familias acudían a la vía del diálogo y de la información.

ROPERTI PÁEZ-BRAVO, está en la línea de que el consumo de drogas correlaciona con las conductas violentas, así: «Las drogas funcionan como desinhibidores, es decir, producen una capacidad para detener el impulso una vez excitado el mecanismo. Personas con una larga historia de consumo de ciertas sustancias padecen predisposición al *acting out*, o lo que es lo mismo, tendencia a manifestar comportamientos impulsivos y agresivos ante desencadenantes ambientales que en otras circunstancias no deberían crear respuestas de gran magnitud»⁷¹.

CASTAÑEDA de la PAZ, en su estudio de 2007, concluye que El 100% de los menores que han maltratado a sus progenitores, reconoce que consume droga, frente a tan sólo el 50% de los estudiantes. De estos últimos, además, sólo el 42% bebe alcohol, y lo hace de manera esporádica. Ninguno de ellos, además, fuma tabaco, frente a la

⁶⁹ ROMERO BLASCO, F. et alii.: *ob cit.* págs. 62-64.

⁷⁰ SEMPERE, M. et alii.: *ob cit.*, pág. 92.

⁷¹ ROPERTI PÁEZ-BRAVO, E. *ob cit.* pág. 74.

totalidad de los denunciados por ejercer violencia sobre sus progenitores⁷².

ARDERIU apunta al creciente consumo de drogas como unas de las causas principales para el incremento de conductas de VFP. «Uno de ellos es el consumo de drogas, drogas de diseño, cocaína y hachís, que tomado en grandes cantidades provoca esquizofrenia y actitudes agresivas»⁷³.

En el estudio, *Menores agresores en el ámbito familiar*, realizado por RECHEA ALBEROLA y CUERVO GARCÍA, se señala al alcohol y las demás drogas como factores que pueden precipitar conductas violentas y delictivas. Por este motivo, se pretendió conocer si el menor suele actuar bajo los efectos de alguna sustancia y la consideración que tienen los padres de su importancia en la explicación del problema de violencia del menor. Los resultados a este respecto indicaron que seis de los menores estudiados sí actuaron alguna vez bajo los efectos del alcohol u otra droga pero los padres coincidieron en señalar que puede ser una agravante pero no la causa ni la explicación única a la problemática. En este estudio un padre señalaba que: «Cuando toma droga está más agresivo, pero cuando no la tomaba ya era violento» y otro: «Cuando viene drogado se pone peor, pero sin drogarse es violento»⁷⁴.

En el Inventario de Consumo de Drogas en Adolescentes realizado por CALVETE y ESTÉVEZ en 2009, ya se apreciaba una clara correlación entre consumo de drogas y VFP⁷⁵.

⁷² La psicóloga CASTAÑEDA de la PAZ, comenzó a investigar en 2007 casos de violencia filio-parental registrados en los juzgados. Los resultados de la investigación nacieron de un estudio comparativo entre dos grupos de jóvenes: uno lo integran los menores residentes en Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva denunciados por sus padres por maltrato e internados en centros, y el otro grupo lo conforman jóvenes de entre 14 y 18 años que no presentan conductas violentas hacia sus progenitores pero muestran un comportamiento conflictivo en el instituto. *Vid.* CASTAÑEDA de la PAZ, A. «El 43% de los menores maltratadores nunca ha vivido situaciones violentas», *La mirada de Jokin*, 16 de marzo de 2010, disponible en Internet en: <http://argijokin>.

⁷³ PLANES J. «Las drogas provocan el aumento de agresiones de menores a sus padres», en *La Razón*, 24 de abril de 2009, pág. 34.

⁷⁴ RECHEA ALBEROLA, C./ CUERVO GARCÍA, A. L. *Menores agresores en el ámbito familiar*, Informe n.º 17, Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2009, pág. 14.

⁷⁵ CALVETE, E./ESTÉVEZ, A. «Consumo de drogas en adolescentes: El papel del estrés, la impulsividad y los esquemas relacionados con la falta de límites», en *Adicciones*, n.º 21, marzo 2009, págs. 49-56, en donde recoge: «Los adolescentes tenían que indicar para una serie de sustancias (tabaco, alcohol, marihuana, cocaína, speed, LSD, éxtasis, hachís) en qué medida las consumían, empleando una escala de 1 (nunca), 2 (una o dos veces en el último año), 3 (cuatro o cinco veces en el último año), 4

Se matizó este aspecto, en 2010, en el manual de intervención en VFP de la Colonia San Vicente Ferrer elaborado por SÁNCHEZ HERAS, RIDAURA COSTA, y ARIAS SALVADOR, se afirma que: «...el consumo de drogas supone un factor de riesgo de posibles conductas de maltrato dentro del seno familiar. Sin embargo, ha de quedar claro que no es la causa de los problemas de agresividad de los/as adolescentes en el hogar, sino un factor más que ayuda y contribuye a que se dé⁷⁶.

CALVETE, ORUE y SAMPEDRO, finalizaron un estudio en 2011, en el que se extrajeron una serie de interesantes datos entre los que figura como un factor causal más de la VFP el consumo de drogas.

«En este estudio se evaluó el perfil de los adolescentes que ejercen violencia física y verbal contra sus progenitores. Participaron 1427 adolescentes (728 chicas, 682 chicos) que contestaron numerosas preguntas personales y ambientales. Los resultados mostraron que mientras conductas menos severas, como chillar a los progenitores, ocurren en el 65,8% de los casos, las agresiones físicas son mucho menos frecuentes (7,2%). La violencia contra los progenitores se asocia a exposición a la violencia familiar, baja disciplina ejercida por los progenitores, amigos con problemas de conducta, síntomas de depresión, conducta delincuente, consumo de drogas, impulsividad, creencias justificadoras de la violencia y de grandiosidad. Los chicos ejercen más la violencia física mientras que las chicas ejercen más actos de violencia verbal. Por último, las madres sufren más actos de violencia verbal que los padres»⁷⁷.

V. CONCLUSIONES FINALES

El problema de la violencia filio-parental, empieza por su definición y ámbito que abarca⁷⁸. La doctrina no es pacífica y mientras algunos autores apuntan que un solo hecho delictivo contra los ascendientes, basta para poder entrar en la calificación de VFP, otros

(unas pocas veces al mes), 5 (unas pocas veces a la semana), y 6 (diariamente). El coeficiente alpha fue 81.

⁷⁶ SÁNCHEZ HERAS, J./RIDAURA COSTA, M^a J./ARIAS SALVADOR, C. *Manual de intervención para familias y menores con conductas de maltrato «Colonia San Vicente Ferrer»*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, pág. 28.

⁷⁷ Vid. CALVETE/ORUE/SAMPEDRO. *Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2011.

⁷⁸ Es necesario diferenciar los casos de VFP, de las conductas desviadas y malos comportamientos de algunos menores, los llamados «*status offenders*».

autores, se inclinan por valorar que haya una continuidad de comportamiento.

La violencia filio-parental, es una cuestión que si bien va en aumento en cifras porcentuales, no es un tipo de violencia que en números absolutos sea de momento alarmante, no obstante, hay que remarcar que se intuye, una cifra oculta, pues no se llega a denunciar hasta que la situación familiar es ya muy grave.

No estamos ante un tipo de violencia que se encuentre solamente en familias desestructuradas y de bajo poder económico ni tampoco hay un perfil claro de menor agresor. La VFP, puede darse en cualquier tipo de familia, e incluso ser más grave en familias de estatus social alto, por cuanto las exigencias materiales y económicas de los menores son mayores.

Mayormente, los menores agresores, suelen ser varones y se acentúa el problema, en casos en los que el menor violento, convive con madres separadas⁷⁹.

La autoridad de los padres, se está perdiendo y los roles familiares tradicionales, ya no son tan claros. La educación del menor en la familia, se reduce a lo que puedan hacer padre y madre y no se implica a tíos, abuelos, etc. que podrían ser de gran ayuda.

Cabe pensar que en la actualidad, en tiempos de crisis económica, la edad de emancipación media está en aumento, siendo éste un factor de posibles tensiones dentro de las familias. Por una parte, por la escasez económica y por otra, el hecho de convivir con los padres y

⁷⁹ Para corroborar este extremo de mayor incidencia de VFP en madres que conviven solamente con sus hijos, véase en entre otros, GARCÍA de GALDEANO-RUIZ, P./GONZÁLEZ LLÓPEZ, M. *Madres agredidas por sus hijos/as, Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*, Diputación Foral de Vizcaya, Vizcaya, 2007, pág. 5, en donde se habla de una serie de razonamientos para explicar las posibles causas que hacen a las mujeres más vulnerables en esta tipología de violencia; a saber: Las madres suelen ser físicamente menos fuertes que los padres, y tienden por tanto a no devolver los golpes, es más fácil que los/las adolescentes convivan con madres solteras que con padres solteros. Un hecho a destacar es la significativa proporción de madres solteras, separadas o divorciadas que aparecen en la mayoría de los estudios. Por lo tanto, es más probable que se encuentren solas educando a sus hijos/as lo que las hace más vulnerables a sufrir este tipo de violencia. Las mujeres suelen pasar más tiempo con los/las hijos/as cumpliendo las funciones de cuidadora, tienden a haber sufrido en su pasado más situaciones de abuso que los hombres, han pasado prejuicios sociales en relación a la superioridad del hombre sobre la mujer. Hay que decir también que las mujeres suelen tomar mayor responsabilidad en la educación de sus hijos/as y con frecuencia se sienten culpables de las malas conductas de éstos/as; quedando atrapadas en la relación. Actualmente sigue recayendo en las mujeres el peso de la crianza de sus hijos/as encontrando dificultades para conciliar la vida laboral y familiar que afectan al vínculo que establecen con sus hijos/as.

otros hermanos hasta edades avanzadas puede provocar un ambiente familiar bajo una insana tensión, que puede terminar en enfrentamientos de VFP.

En cuanto a las administraciones, muy poco hacen para llegar a una auténtica conciliación entre la vida laboral y familiar. No se da facilidad a los padres para que tengan horarios flexibles para poder atender a sus hijos. Es necesario que desde las esferas políticas, se tomen medidas que permitan a los padres y madres convivir y dedicar mayor tiempo a sus hijos, en concordancia con el sistema escolar.

Los padres, también habrían de hacer un esfuerzo para educar en valores prosociales y humanitarios y no dedicar tantos recursos al plano meramente material.

Quiero subrayar, que el respeto a los maestros y profesores, es cada vez menor y quienes se dedican a la enseñanza tienen poco prestigio social, poco apoyo de las familias y de las administraciones y están sometidos a una presión cada vez más fuerte. Hay demasiados profesores «quemados» o que padecen el llamado *Burn Out*⁸⁰, que si no tienen una gran vocación profesional, acaban produciendo bajas laborales continuas.

La VFP, es una cuestión que hay que abordar desde una óptica multidisciplinar, pues las más de las veces, estamos ante casos en los que se entremezclan problemas de relación familiar, problemas psíquicos, problemas socio-económicos, relación con las drogas, etc.

Las patologías mentales son un factor más que se señala como predictor de forma clara por la mayor parte de los autores.

⁸⁰ El síndrome de *Burnout* es un padecimiento que a grandes rasgos consistiría en la presencia de una respuesta prolongada de estrés en el organismo ante los factores estresantes emocionales e interpersonales que se presentan en el trabajo, que incluye fatiga crónica, ineficacia y negación de lo ocurrido. También llamado síndrome de desgaste profesional o síndrome de desgaste ocupacional (SDO) o síndrome del trabajador desgastado o síndrome del trabajador consumido o incluso síndrome de quemarse por el trabajo, es sin embargo, un constructo del que se pueden desprender un sinnúmero de definiciones por lo que es posible indicar la inexistencia de una única conceptualización y que han incidido también en la aparición de diferentes modelos explicativos. El Síndrome de Burnout no se encuentra reconocido en el DSM, aunque sí es mencionado brevemente en la Clasificación internacional de enfermedades bajo el código Z 73.0,9 pero dentro del apartado asociado a «problemas relacionados con el manejo de las dificultades de la vida». Cabe indicar eso sí, que en algunos países europeos a los pacientes con Burnout se les diagnostica con el síndrome de Neurastenia (ICD-10, código F 48.0) siempre que sus síntomas estén asociados al trabajo, en concordancia con la lógica de planteamientos presentes en algunas investigaciones, quienes la vinculan con el Síndrome de Burnout, considerándolo, por lo tanto, como una forma de enfermedad mental.

Por otra parte, la VFP, ha sido y está siendo «utilizada» por algunos *reality show* televisivos con grandes cuotas de audiencia. Aquí, se está haciendo un flaco favor a la sociedad, pues no se informa objetivamente, sino que las cadenas televisivas buscan situaciones límite con el máximo morbo posible con tal de conseguir un *share* lo más alto posible.

Por último, decir que cuando la VFP, llega a la justicia penal de menores, ésta, entiendo que dispone de suficientes y adaptables instrumentos jurídicos para reeducar al menor infractor, primordialmente con la LORRPM. También hay en los juzgados de menores, buenos equipos técnicos, jueces, fiscales y personal cualificado, no obstante, tengo que hacer una puntualización ante la ejecución de las medidas penales, pues éstas, son competencia de cada comunidad autónoma y el trato penal no es igual en toda España, cosa que podría conculcar el principio de igualdad, el principio del superior interés del menor e incluso el derecho a la reinserción y reeducación. Pensemos que en la ejecución de las medidas, hay CCAA que las confían a entidades públicas, como Extremadura, Ceuta o Cataluña, y otras lo hacen a entidades sin ánimo de lucro con convenios económicos, son la gran mayoría. Tampoco hay un acuerdo entre las diferentes CCAA, sobre si hay que tratar a los menores en centros específicos de cumplimiento de medidas para casos de VFP, o bien hay que reeducar al menor en centros de menores ordinarios.

Por otra parte, la interacción entre las drogas y la VFP, es clara, si bien no podemos afirmar que haya una directa relación causa-efecto, sí se puede comprobar que en cuanto entra alguna adicción a la droga en la familia, el ambiente se convierte en insano y más proclive a enfrentamientos psicológicos y físicos. Como hemos visto, autores como PEREIRA TERCERO, excluye del concepto de VFP a los menores que agreden a sus ascendientes bajos los efectos de las drogas, punto de vista que no comparto, pues la agresión si la hay, tendrá sus efectos evaluables empíricamente por especialistas.

Cuando un menor entra en el círculo del consumo de drogas, suele precisar cada vez más dinero para costearse su posible adicción y empieza a mentir en casa y a hurtar dinero en el propio hogar, hecho que cuando los padres descubren, suele ser tarde y provoca peleas entre hermanos y agresiones a los ascendientes.

Entiendo que el consumo de drogas no es la única causa de la existencia de VFP, pues valoro la cuestión como un fenómeno multifactorial. Sí considero que el consumo de drogas es uno de los factores causantes de VFP de más importancia y más complejos de solu-

cionar, pues hay que reinsertar al menor y reeducarle, pero también actuar a nivel familiar⁸¹, pues la mayor parte de veces, los padres se ven desbordados con hijos policonsumidores y que además se convierten agresivos.

Finalmente considero que si la sociedad no empieza a cambiar sus valores *ad radice*, los casos de VFP, irán en aumento con la consiguiente problemática social que acarrearía en un futuro.

BIBLIOGRAFÍA

ABEIJÓN MERCHÁN, J. A. «Drogas para divertirse y drogas para agredir», en *Los hijos raros. Claves para que los padres entiendan, Libro de Ponencias*, FAD, Madrid, 2004.

American Psychiatric Association. *DSM-V Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, New School Library, Washington, DC, U. S. A., 2013.

ANAYA, C. *et alii*. «¿Qué es la CIE y por qué es importante en la psicología?», en *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2012.

ANDRÉS PUEYO, A. «La sinergia de drogas y violencia», en *El Periódico de Aragón*, 29 de enero de 2006, disponible en: <http://www.el-periodicodearagon.com>

BANDURA, A. *Teoría del aprendizaje social*, (trad. Ángel Rivière), 3.^a Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1987.

BENEDICTO DUQUE, C. «Salud mental y violencia filio-parental», en *Actas del Ier. Congreso Nacional de VFP*, celebrado en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid los días 16, 17 y 18 de abril de 2015, EOS, Madrid, 2015.

CALATAYUD, E./ MORÁN, C. *Mis sentencias ejemplares*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2009.

⁸¹ Sobre el importante apoyo a las familias y además realizado por modo telemático, *Vid.* KELLOG, D. «Apoyando a las familias a través de las nuevas tecnologías», Congreso hablemos de drogas, Cosmocaixa, Barcelona, 3, 4 y 5 de junio de 2009, pág. 1, en donde recoge: «The Partnership for a Drug-Free America es una organización sin ánimo de lucro con más de veinte años de experiencia en la unión de padres, científicos de prestigio y profesionales de la comunicación para ayudar a las familias a educar a sus hijos de forma saludable...», y sigue, «...Las investigaciones realizadas por Partnership muestran que los chicos que de forma consistente han aprendido de sus padres sobre estos riesgos tienen un 50% menos de posibilidades de usar drogas y alcohol que aquellos que no lo han hecho».

- CALVETE, E./ ESTÉVEZ, A. «Consumo de drogas en adolescentes: El papel del estrés, la impulsividad y los esquemas relacionados con la falta de límites», *Adicciones*, n.º 21, Marzo, 2009.
- CALVETE, E./ ORUE, I./ SAMPEDRO, R. *Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2011.
- CASTAÑEDA de la PAZ, A. «El 43% de los menores maltratadores nunca ha vivido situaciones violentas», *La mirada de Jokin*, 16 de marzo de 2010, disponible en Internet en: <http://argijokin.blogcindario.com>
- CORSI, J. (coord), et alii. *Maltrato en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, Paidós, Buenos Aires, 2003.
- CUERVO, A./ FERNÁNDEZ, E./ RECHEA, C. «Menores agresores en el hogar», *Boletín Criminológico Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*, n.º 106, julio-agosto, 2008.
- CUERVO, A./ RECHEA, C. *Menores agresores en el ámbito familiar (estudio de casos)*, Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla-La Mancha, Informe n.º 17, 2009. Disponible en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/17-2009.pdf>.
- CURBET HEREU, J. «(In)seguridad: visión integral», *Intermíting, la seguridad en la sociedad del riesgo*, Cátedra Ferrater Mora, 2011.
- EFE, Jaén. «En libertad con cargos el padre al que su hija había denunciado por no dejarla salir», en *El Mundo Andalucía*, 02/03/2012, disponible en internet en: <http://www.elmundo.es>.
- ECKSTEIN, N. J. «Emergent issues in families experiencing adolescent-to-parent abuse», en *Western Journal of Communication*, n.º 68, 2004.
- ELZO IMAZ, J. «Prevención de la violencia por consumo de alcohol y drogas» *EGUZKILORE Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, N.º 12, Diciembre 1998.
- «Jóvenes en crisis. Aspectos de jóvenes violentos. Violencia y drogas.», en *Criminología aplicada II*, CGPJ, 1999.
- «La violencia más oculta», *El periódico de Catalunya*, 6 de junio de 2005.

ESBEC, E./ ECHEBURÚA, E. «La reformulación de los trastornos de la personalidad en el DSM-V», en *Actas Españolas de Psiquiatría*, Vol. 39, N.º 1, Madrid, 2011.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. WWW./Fiscal.es

— *CIRCULAR 1/2010 de 23 de julio, sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes.*

GARCÍA de GALDEANO-RUIZ, P./ GONZÁLEZ LLÓPEZ, M. *Madres agredidas por sus hijos/as, Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*, Diputación Foral de Vizcaya, Vizcaya, 2007.

GARRIDO GENOVÉS, V. *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*, Ariel, Barcelona, 2006.

— *et alii. La prevención y la intervención con los menores infractores: un estudio en Cantabria*, Gobierno de Cantabria Consejería de Empleo y Bienestar Social, Cantabria, octubre, 2009.

— *et alii., Prevención de la violencia filio-parental: el modelo Cantabria*, Gobierno de Cantabria Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, col. Documentos Técnicos n.º 4, Cantabria, marzo, 2012.

GARRIDO GENOVÉS, V./ STANGELAND, P./ REDONDO ILLESCAS, S. *Principios de Criminología*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006.

GELMAN DE VEINSTEIN, S. B. «Hacia una pedagogía preventiva y correctora de las violencias malignas», *Orientación y educación familiar*, Del RÍO SADORNIL, D., et alii. UNED, Madrid, 2003.

GÓMEZ-FRAGUELA, J. A. et alii. «El botellón y el consumo de alcohol y otras drogas en la juventud», en *Revista Psicothema*, Vol. 20, n.º 2, 2008.

GONZÁLEZ CALLEJA, F./ GARCÍA SEÑORÁN, M.^a/ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S. G. «Consumo de drogas en la adolescencia», en *Psicothema*, Vol. 8, n.º 2, 1996.

HERRERA del REY, J. J. «La Sentencia del Botellón, Comentario a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Sevilla de 26 de mayo de 2008», en *La Ley Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*, n.º 13, 2008.

HERRERO HERRERO, C. «Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica», en *Actualidad Penal*, N.º 41, La Ley, Madrid, 2002.

- IBABE, I./ JAUREGIZAR, J./ DÍAZ, O. *Violencia Filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*, Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007.
- IBABE EROSTARBE, I. *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres*. Investigación realizada en la C. A. V., Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2007.
- JUANPERE, A. «Los jueces, alarmados por el aumento de agresiones de menores a sus padres», en *Diari de Tarragona*, 18 de abril de 2012.
- KELLOG, D. «Apoyando a las familias a través de las nuevas tecnologías», *Congreso hablemos de drogas*, Cosmocaixa, Barcelona, 3, 4 y 5 de junio de 2009.
- KENNAIR, N./ MELLOR, D. «Parent Abuse», *Child Psychiatry and Human Development*, 3, 2, 2007.
- LÓPEZ LATORRE, M.^a J. Prevención de la delincuencia juvenil, «La prevención de la delincuencia en el siglo XXI», Conferencia impartida en el curso de verano de la UNED, la Coruña del 14 al 18 de julio de 2003 (ponencia inédita).
- MELÉNDEZ SÁNCHEZ, F. *Consideraciones criminológicas en materia de estupefacientes*, Dykinson, Madrid, 1991.
- NAOURI, A. *Padres permisivos, hijos tiranos*, Ediciones B, Barcelona, 2005.
- OTERO LÓPEZ, J. M. *Delincuencia y droga: concepto, medida y estado actual del conocimiento*, Eudema. Madrid, 1.994.
- PATERSON, R. et alii. «Adolescent violence towards parents: maintaining family connections when the going gets tough», en *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, n.º 23, 2002.
- PEREIRA TERCERO, R. «Violencia filio-parental: un fenómeno emergente», *Revista Mosaico*, Dic. 2006, cuarta época, n.º 36.
- PÉREZ COSÍN, J. V. / NAVARRO PÉREZ, J. J./ UCEDA y MAZA, F. X. «Nuestros hijos nos desbordan», en *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*, Universidad de Valencia, 2011.
- PLANES J. «Las drogas provocan el aumento de agresiones de menores a sus padres», en *La Razón*, 24 de abril de 2009.

- PRENSKY, M. *Enseñar a nativos digitales*, Ediciones SM, Madrid, 2001.
- RECHEA ALBEROLA, C./ CUERVO GARCÍA, A. L. Informe n.º 17, *Menores agresores en el ámbito familiar*, Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2009.
- ROJAS MARCOS, L. «Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad», *Violencia: tolerancia cero*, Fundación «La Caixa», Barcelona, 2005.
- ROJAS MONTES, E. *¿Quién eres? De la personalidad a la autoestima*, Temas de Hoy, Madrid, 2004.
- ROMERO BLASCO, F. et alii. *La violència dels joves en la família: Una aproximació als menors denunciats pels seus pares*, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada Departament de Justícia Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2005.
- ROPERTI PÁEZ-BRAVO, E. *Padres víctimas, hijos maltratadores*, Espasa Calpe, Madrid, 2006.
- ROYO ISACH, J. *Los rebeldes del bienestar. Claves para la comunicación con los nuevos adolescentes*, 3.ª ed, Alba editorial, Barcelona, 2009.
- SÁNCHEZ HERAS, J./ RIDAURA COSTA, M.ª J./ ARIAS SALVADOR, C. *Manual de intervención para familias y menores con conductas de maltrato «Colonia San Vicente Ferrer*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- SCHUJMAN, A. *Generación Ni-Ni*, Lumen, Barcelona, 2012.
- SEMPERE, M., et alii. *Estudi qualitatiu de menors i joves amb mesures d'internament per delictes de violència intrafamiliar*, Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat de Catalunya Departament de Justícia, Barcelona, 2006.
- SERRANO MAÍLLO, A. *Introducción a la criminología*, Dykinson, Madrid, 2006.
- TOMÁS FERNÁNDEZ, T. et alii. / SERRANO GÓMEZ, A (Dir). *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*, Edisofer, Madrid, 2007.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNDC), disponible en <http://www.unodc.org>
- URRA PORTILLO, J. *El pequeño dictador*, La esfera de los libros, Madrid, 2006.

— *El pequeño dictador crece. Padres e hijos en conflicto*, Esfera de los libros, Madrid, 2015.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. *Delincuencia juvenil, consideraciones penales y criminológicas*, Cóllex, Madrid, 2003.

VILLAR, S./ REOLID, M. «Criminalidad hacia animales como factor criminológico de seguridad y relación entre conductas violentas. Análisis estadístico internacional», *Comunicación del Congreso de la (Sociedad Española de Investigación criminológica) SEIC*, Gero-
na, 27,28 y 29 de junio de 2012, inédita.